

De interés nacional la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado en cinco departamentos

Con 12 votos a favor y 1 abstención, la Comisión de Vivienda y Construcción aprobó, esta tarde, el dictamen recaído en los proyectos de ley 11720/2024-CR, 12765/2025-CR y otros que declara de interés nacional la ejecución del proyecto de agua potable y alcantarillado en los departamentos de Cajamarca, Lima, Huancavelica, Apurímac y Lambayeque.

La finalidad es promover intervenciones destinadas a garantizar el acceso efectivo de la población a los servicios básicos de saneamiento, específicamente, en sectores que históricamente han enfrentado limitaciones estructurales relacionadas con infraestructura insuficiente, servicios precarios o ausencia de cobertura adecuada.

Las localidades comprendidas en las iniciativas presentan problemáticas vinculadas al sistema de agua potable deteriorados, limitada continuidad de servicio, ausencia de redes de alcantarillado, insuficiente tratamiento de aguas residuales y obras de saneamiento pendientes de ejecución o paralizadas durante largos periodos.

En varios casos analizados, la población beneficiaria depende de mecanismos precarios de agua como camiones cisterna, pozos informales o cisternas temporales de almacenamiento que incrementa los riesgos sanitarios y profundiza las desigualdades territoriales existentes.

En esa línea, la propuesta se encuentra orientada a fortalecer la protección del derecho humano al agua potable y al saneamiento, promover las condiciones adecuadas de salud pública y contribuir al desarrollo urbano sostenible y a la reducción de desigualdades territoriales.

DRENAJE PLUVIAL EN HUANCAYO

Con 10 votos a favor, la comisión también aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 12514/2025-CR, 13408/2025-CR y otros que declara de interés nacional la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial en los distritos del El Tambo, Huancayo y Chilca, en el departamento de Junín.

La iniciativa legislativa busca mejorar el sistema de redes pluviales en esta zona, debido a que la provincia de Huancayo afronta desde hace varios años una problemática relacionada a la deficiente infraestructura de drenaje pluvial, por lo que urge contar con un sistema integral que permita mitigar los impactos de las lluvias intensas protegiendo a los habitantes como a la infraestructura urbana y rural.

Las redes existentes conformadas en su mayoría por tuberías antiguas y de diámetro reducido colapsan recurrentemente en zonas centrales hasta un 80 % de la población, el cual carece totalmente de infraestructura adecuada para evacuar aguas pluviales.

Es así como, el dictamen se fundamenta principalmente en el Decreto Legislativo 1356 que aprueba la Ley general de drenaje pluvial cuyo reglamento establece el drenaje pluvial como parte integral de la infraestructura urbana.

Por ello, refiere el texto, resulta necesario viabilizar esfuerzos multisectoriales que contribuyan a solucionar las problemáticas descritas anteriormente que se han estado presentado en la

ciudad de Huancayo debido a la antigüedad del sistema de drenaje pluvial especialmente en los distritos mencionados.

PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN VIVIENDA SEGURA

En primer turno, el jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), Carlos Lazo, se presentó ante la comisión para informar sobre la prevención de riesgo de desastre para vivienda segura.